

Declaración conjunta
Domínico - Argentina

DECLARACION CONJUNTA

DOMINICO - ARGENTINA

Por invitación del Gobierno de la República Argentina, su Excelencia el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Don Manuel Enrique TAVARES ESPAILLAT, efectuó una visita de carácter oficial a la República Argentina durante los días 17, 20, 21 y 22 de julio de 1981. El Canciller viajó acompañado del Embajador D. Horacio Vicioso Soto, Encargado de los Asuntos Americanos en la Cancillería Dominicana y de un grupo de empresarios de ese país, miembros de la Cámara de Comercio Dominico-Argentina, quienes materializan así una misión de buena voluntad y acercamiento ante los empresarios argentinos.

Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y su comitiva fueron recibidos por las autoridades del Gobierno Argentino dentro del marco de amistad que caracteriza las relaciones entre la República Argentina y la República Dominicana.

Los señores Cancilleres de la República Argentina y de la República Dominicana mantuvieron conversaciones referentes a temas de interés bilateral y abordaron el tratamiento de cuestiones relativas a la situación actual regional e internacional.

En lo que compete a las cordiales relaciones existentes entre ambos países, los Cancilleres manifestaron su interés en perfeccionar-

las y afianzarlas con el propósito de obtener un conocimiento más profundo entre ambos pueblos cimentado en el mutuo respeto y cooperación. Se analizaron las posibilidades de lograr una mayor integración e intercambio en los planos económico, financiero, comercial y cultural, dando especial énfasis al aspecto científico-técnico.

Como resultado de estas conversaciones los dos Cancilleres acordaron formular la siguiente

D E C L A R A C I O N C O N J U N T A

1.- Al analizar la situación internacional, ambos Cancilleres reiteraron su firme apoyo a los principios y propósitos consagrados en las cartas de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas, en particular a los principios de no intervención en los asuntos internos de otros estados, de renuncia al uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de respeto a los derechos de los estados a su autodeterminación, soberanía, independencia e integridad territorial.

Los Cancilleres, manifestaron asimismo su convicción de que la preservación de tales principios es imprescindible para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

2.- Asimismo coincidieron en la necesidad de preservar la estabilidad en América Central y en el Caribe evitando cualquier tipo de interferencia ya sea directa o indirecta, destacando que las crisis política, económica y social que afectan a algunos de los países de esa región, requieren soluciones que, basadas en la autodeterminación y los intereses de sus pueblos, aseguren el respeto a su soberanía y desarrollo.

3.- Ambos Cancilleres expresaron la necesidad de estructurar un programa efectivo de cooperación y asistencia para América Central y el Caribe, señalando su interés en todas las iniciativas tendientes a ese fin que, observando plenamente los principios rectores de la convivencia internacional, aseguren la estabilidad de la región y se orienten a la promoción acelerada del desarrollo económico.

4.- Al respecto, el señor Canciller de la República Argentina manifestó que su país mantiene en forma constante, una política de cooperación y asistencia a las naciones de esa región, brindando dentro del marco de sus posibilidades, continua colaboración en los ámbitos financiero, comercial, cultural y científico-técnico.

5.- El señor Canciller de la República Dominicana expresó la solidaridad de su Gobierno con la legítima aspiración de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, destacando la necesidad de una pronta restitución de las mismas, teniendo presente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Al respecto, el Gobierno Argentino expresó su reconocimiento por la permanente contribución de la República Dominicana a la adecuada consideración de esta cuestión en los Foros internacionales.

6.- Ambas partes analizaron la situación económica internacional y coincidieron en que la solución de los problemas de los países en desarrollo no podrá ser lograda sin un cambio armónico y básico en la estructura de las relaciones económicas internacionales, mediante el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en principios de igualdad, justicia y beneficio recíproco.

Pusieron énfasis en la necesidad de realizar esfuerzos efectivos y coordinados para concretar las resoluciones de la Asamblea General

7.- Ambas partes coincidieron en resaltar que es una aspiración compartida el establecimiento en forma gradual y progresiva de una total integración latinoamericana. Destacaron que el Tratado de Montevideo de 1980, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), ofrece amplias posibilidades para avanzar en el logro de tal aspiración. Asimismo, propiciaron el estudio de las posibilidades que ofrecen los mecanismos previstos en dicho Tratado para una mayor vinculación económica de Argentina y República Dominicana.

8.- Apreciaron la conveniencia de mantener contactos en forma regular a nivel oficial y privado, a fin de identificar sectores y proyectos de interés mutuo para una mejor complementación en los campos económico y comercial.

9.- Por ese motivo, ambos Cancilleres expresaron su satisfacción por la firma del Convenio de Cooperación Técnica y Científica, en base al cual se podrán instrumentar las acciones concretas de cooperación entre los dos países en campos tan diversos como el industrial, el agropecuario, los recursos humanos, la transferencia de tecnología, el intercambio de expertos, profesionales y estudiantes.

Destacaron asimismo su satisfacción por la firma del Convenio Financiero entre ambos países, relacionado con la línea de crédito por treinta millones de dólares que la República Argentina otorga a la República Dominicana para la adquisición de bienes de capital, productos elaborados y servicios de origen argentino.

Ambas partes consideraron que la implementación de esta línea de crédito será un medio adecuado para lograr un incremento substancial del intercambio comercial entre ambos países.

10.- Consideraron asimismo necesario promover un mayor intercambio cultural entre ambos países, y en ese contexto, destacaron la importancia de impulsar la aplicación del Convenio Cultural del año 1967. A este respec-

to se encuentran en estudio programas destinados a implementar las previsiones contenidas en dicho convenio.

11.- Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana expresó su sincero aprecio y profundo reconocimiento por la cálida recepción y por la hospitalidad recibida durante su permanencia en la República Argentina. Asimismo, formuló una cordial invitación al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina para visitar Santo Domingo, la cual fue agradecida y aceptada, conviniéndose en fijar su oportunidad conforme a la agenda de ambos Cancilleres.

Buenos Aires, 21 de julio de 1981.

